

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	03
		Vigencia:	30-06-2020

Ciudad y fecha:	Yopal, 13 de Julio de 2020
Dependencia generadora:	Departamento de Desarrollo Humano

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La familia es la base fundamental de la sociedad y constituye la principal fuente de socialización y transmisión de valores. Diferentes entidades apoyan y protegen los derechos de la familia, como es el caso de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que propuso en 1993 el 15 de mayo como Día Internacional de la Familia "con el objeto de fomentar la toma de conciencia sobre cuestiones que afectan a la familia como unidad básica de la sociedad, así como promover la adopción de medidas adecuadas para evitar el resquebrajamiento de la misma.

De otra parte, el tema de bienestar es un factor y pilar clave para el sector público y de defensa; ya que representa los servicios que aportan a la calidad de vida de los funcionarios y sus familias. En consecuencia, según lo señala la ley 909 de 2004 en el párrafo segundo del artículo 36: "Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley".

En este sentido la Ley 1857 de 2017 "Por medio de la cual se modifica la ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones" señala en el artículo 01 lo siguiente: "tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad. En desarrollo del objeto se contempla como deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes".

Que igualmente en el párrafo del artículo 03 de la referida ley, se establece : "los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario"

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	03
		Vigencia:	30-06-2020

Consecuentemente la Fuerza Aérea consciente de todo lo anterior y en especial de la familia como eje transversal para mantener la motivación y actitud combativa, en pro del cumplimiento de la misión institucional; incluye dentro del Plan de Bienestar y Calidad de Vida para la FAC (Suite Visión GH-JEFAB-PL-002 V3) los lineamientos y directrices del alto mando en lo relacionado con bienestar y calidad de vida; así como también establece los programas de intervención sobresaliendo la Celebración del Día de la Familia Aérea en el marco de la campaña MI FAMILIA MI FUERZA.

Este plan se fundamenta en la constitución política de Colombia artículo 42, el cual reza que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Asimismo, en la Política Integral de Bienestar del Sector Defensa orientada a mejorar los servicios y programas de bienestar a los uniformados y familias; al igual que el cumplimiento de la misión constitucional de la Fuerza Pública consagrados en los artículos 217 y 218 de la Constitución Política.

Además este Plan de Bienestar se fundamenta en el Reglamento de Compensación y Estímulos 2016; en la Directiva Permanente N°016 de 2020 "Lineamientos de Familia para el Personal de la Fuerza "; Decreto 1567 de 1998 a través del cual se crea el sistema de estímulos, los programas de bienestar y los programas de incentivos; decreto 1083 de 2015 donde definen los lineamientos respecto a programas de estímulos y la ley 734 de 2002 en la cual se contemplan los derechos que tienen los funcionarios públicos: numeral 04: participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familias establezca el Estado tales como; vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales (Plan de Bienestar y Calidad de Vida para la Fuerza Aérea Colombiana; P.08)

El Grupo Aéreo del Casanare, cuenta con un personal militar y civil quienes día a día trabajan en pro de la Fuerza Aérea , en muchas ocasiones otorgando de su tiempo libre y tiempo con sus familias para el cumplimiento de la misión institucional, como compensación por estas actividades y de acuerdo a la Ley 1857 de 2017 que modifica la Ley 1361 de 2009, donde establece "...fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia como núcleo fundamental de la sociedad" y en desarrollo del mismo, en su Artículo 5, "organizar y realizar una jornada familiar correspondiente en tiempo", La Fuerza Aérea Colombiana constituyó el evento bajo la campaña "MI FAMILIA MI FUERZA", en el cual establece un espacio para el personal militar, civil y sus familias, a partir de acciones basadas en los principios establecidos en la norma enunciada y alineados a los principios institucionales de la FAC. La no realización de esta actividad afectará notablemente en el bienestar y la moral combativa del personal y sus familias, quienes son el pilar para el día a día de las actividades de la Unidad, generando entornos poco agradables en el ambiente laboral

El Grupo Aéreo del Casanare, no cuenta con el personal suficiente y capacitado, ni los equipos necesarios para desarrollar este contrato, por lo tanto, se hace necesario contratar una empresa que preste este servicio; aportando al cumplimiento de la misión institucional ya que este tipo de actividades contribuyen al fortalecimiento del sentido de pertenencia e identidad con la institución; al igual que la vivencia de valores, la cohesión y la vinculación afectiva a nivel familiar.

7

	FUERZA AEREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	03
		Vigencia:	30-06-2020

1.2. OBJETO A CONTRATAR

Prestación de Servicios de Alimentación para el Día de la Familia con destino al Personal Orgánico y Familias del Grupo Aéreo del Casanare

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	03 de Octubre de 2020		
Lugar de ejecución	Instalaciones del Grupo Aéreo del Casanare		
Forma de pago	EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en 1 pago de acuerdo a facturación así:		
	FECHA RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PAGO	VALOR	PAC
	03 DE OCTUBRE DE 2020	\$7.000.000	DICIEMBRE
Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.			

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	X
Parcial por ítem	
Parcial por lote	

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

- Justificación de la no exigencia de riesgos:

	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	03
		Vigencia:	30-06-2020

ETAPA	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCION
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONALES	FINANCIEROS	SOCIALES
DESCRIPCIÓN	SON LOS DERIVADOS DEL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO, TALES COMO LA FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS, DESABASTECIMIENTO Y ESPECULACIÓN DE LOS MISMOS, ENTRE OTROS	SON LOS ASOCIADOS A LA OPERATIVIDAD DEL CONTRATO, TALES COMO LA SUFICIENCIA DEL PRESUPUESTO OFICIAL, DEL PLAZO O LOS DERIVADOS DE PROCESOS, PROCEDIMIENTOS, PARÁMETROS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TECNOLÓGICOS, EQUIPOS HUMANOS O TÉCNICOS INADECUADOS O INSUFICIENTES	SON LOS RIESGOS DE CONSECUENCIA DE FINANCIACIÓN O RIESGO DE LIQUIDEZ PARA OBTENER RECURSOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO, Y EL RIESGO DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS ESTABLECIDAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS, TALES COMO PLAZOS, TASAS, GARANTÍAS, CONTRAGARANTÍAS, Y REFINANCIACIONES ENTRE OTROS	SON LOS DERIVADOS DE LOS CAMBIOS DE LAS POLÍTICAS GUBERNAMENTALES Y DE CAMBIOS EN LAS CONDICIONES SOCIALES QUE TENGAN IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	QUE LA NECESIDAD NO VA SER	FALTA DE LOGÍSTICA DEL PROPONENTE	FALTA DE LOGÍSTICA DEL	FALTA DE LOGÍSTICA DEL

2

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA		Versión N°:	03
			Vigencia:	30-06-2020

		SATISFECHA		PROPONENTE	PROPONENTE
PROBABILIDAD		5 CASI CIERTO. (OCURRE EN LA MAYORIA DE CIRCUSTANCI AS)	4 PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURRIR)	3 POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)	3 POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)
IMPACTO		5 (CATASTROFI CO)	5 (CATASTROFICO)	5 (CATASTROFI CO)	4 (MAYOR)
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	8	8	8
CATEGORÍA		BAJO	ALTO	RIESGO EXTREMO	RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		CUMPLIMIENT O EN LAS GARANTIAS Y ESPECIFICACI ONES DEL CONTRATO	GARANTIA DEL SERVICIO.	EL CONTRATISTA DEBE PREVEER Y PROYECTAR LOS TRABAJOS LOGISTICOS A REALIZAR PARA NO INCURRIR EN GASTOS ADICIONALES	EL CONTRATISTA DEBE PREVEER LA GARANTIZACI ON DE PRESTACION ES SOCIALES Y LEGALES
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMI ENTO	PROBABI LIDAD	2 (IMPROBABLE)	2 (IMPROBABLE)	1 (RARO)	1 (RARO)
	IMPACTO	2 (MENOR)	2 (MENOR)	1(INSIGNIFICA NTE)	2 (MENOR)

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA		Versión N°:	03
			Vigencia:	30-06-2020

	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4		2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO		RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI		SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURAL	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA		SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ FIRMADOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DESDE QUE SE RECIBE EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN		UNA VEZ FIRMADOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	UNA VEZ FIRMADOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ANTES DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL CUBRIMIENTO DE LA GARANTÍA		DURANTE LA EJECUCIÓN	ANTES DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
MONITORIO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITORIO?	A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y RECIBO A SATISFACCIÓN		A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	UNA VEZ	UNA VEZ		UNA VEZ	UNA VEZ

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	03
		Vigencia:	30-06-2020

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1.CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

FICHA TÉCNICA	
Prestación de Servicios de Alimentación para el Día de la Familia con destino al Personal Orgánico y Familias del Grupo Aéreo del Casanare	
1. Calidad Mínima / Patrones de Desempeño Mínimos	
(i) Para desarrollar el objeto contractual el contratista debe suministrar lo siguiente	
• REQUERIMIENTO N° 1. ALIMENTACIÓN	
Se requiere 300 platos de comida entre los dos menús propuestos a continuación, según exija el supervisor	
▪ <u>MENU 1</u>	
Arroz chaufa tipo oriental con lomo y pollo, verduras y tortilla de huevo acompañado de papa a la francesa y limonada o bebida natural.	
▪ <u>MENU 2</u>	
Pechuga en salsa de naranja, estofado de lomo (stroganoff), puré de papa, arroz con ajonjolí o maíz y limonada o bebida natural	
• REQUERIMIENTO N° 2. ESPECIFICACIONES	
▪ Los alimentos deben encontrarse frescos y con excelente cocción ▪ Los alimentos y bebidas se deben entregar servidos en caja biodegradable individual ▪ El producto se requiere con una vida útil mínima de un (01) día	
• REQUERIMIENTO N° 3. LOGÍSTICA	
▪ Al momento de la entrega el producto debe contar con una temperatura caliente con el fin de poder ser distribuidos ▪ El contratista debe contar con todas las medidas de bioseguridad para el servicio de alimentos	
• INSTRUCCIONES GENERALES:	
a) El oferente asumirá los costos de los empaques	
b) Todas las coordinaciones serán efectuadas a través del Departamento de Desarrollo Humano de la Unidad con la señorita Subteniente ORDOÑEZ	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	03
		Vigencia:	30-06-2020

MONAK LAURA ALEXANDRA cel 3006222250

(ii) Obligaciones del contratista:

- Garantizar la calidad y salubridad de los productos a consumir.
- Garantizar que los alimentos sean suministrados en las fechas lugares y horas que determine el supervisor.
- Disponer de la logística necesaria para la entrega de los alimentos, los cuales deben estar frescos al momento de servir y contar con las medidas higiénicas sanitarias para la preparación de los alimentos. El día de la entrega de la alimentación el personal deberá estar debidamente uniformado, con tapaboca, guantes y gorro.
- GACAS no aceptará que se generen incrementos adicionales en los precios si los elementos solicitados no cumplen con las especificaciones y descripción incluidas en la ficha técnica. En este caso, el contratista debe reemplazarlos a satisfacción del supervisor y asumir los costos adicionales generados.
- El objeto del contrato deberá ser entregado en el lugar que sea requerido a pedido o solicitud por parte del supervisor el contrato.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.

Nota: El proponente ofertara al 100% del presupuesto

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.2.1 Número de Material SAP: (Cuando aplique)

Descripción del Elemento	No. de Material SAP
N/A	N/A

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	X
N/A	

Condiciones de la visita: No aplica

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

2

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	03
		Vigencia:	30-06-2020

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2019		2018		2017	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
Servicio de montaje, organización y logística general para la Celebración del Día de la Familia en el Grupo Aéreo del Casanare	Global	1 Global	\$ 6.500.000	N/A	\$ N/A	N/A	\$ N/A

Nota: En los años 2017 y 2018 la contratación se llevo desde nivel central

2.1.5 El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):

SI: ____ NO: X

Justificación:

No aplica

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o servicios y el cumplimiento de la ejecución del contrato se requiere que los oferentes hayan distribuido y/o comercializado dentro de los últimos dos (02) años este tipo de servicios, iguales o similares (servicio de restaurante y catering), a los requeridos, por un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar máximo dos (02) certificaciones con concepto favorable de la recepción del contrato

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	03
		Vigencia:	30-06-2020

2.2.2. Otros:

El oferente deberá contar como mínimo con un centro de distribución y procesamiento de alimentos de restaurante dentro del área urbana de la Ciudad de Yopal, el cual debe contar con todas las medidas de salubridad.

El oferente deberá presentar una certificación donde se manifieste que el personal a su cargo cuenta con la certificación de manipulación de alimentos, cumpliendo con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes, para la adecuada preparación de alimentos

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico

El mercado nacional cuenta con empresas de "personas naturales y jurídicas" de reconocida trayectoria, con capacidad de suministrar los servicios de restaurante y catering, llevando a la mesa alimentos que suplan las necesidades institucionales de forma oportuna, ofreciendo una variedad de menús y servicios que se ajustan a las diferentes ofertas del mercado, cumpliendo estas empresas con la normatividad estatal establecida, siendo en 2018 el 15% de registros matriculados en Cámara de Comercio de Casanare¹

El análisis de la variación mensual del IPC, como indicador macroeconómico que afecta al objeto del presente estudio, por cuanto aumenta los costos de los servicios a adquirir, en agosto del año 2019 evidencia una variación anual de 3.75%, año corrido de 30.3% y mensual de 0.09% el cual se explica principalmente por las mayores variaciones en las divisiones Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles 0.16%, Prendas De Vestir Y Calzado 0.22%, y Restaurantes Y Hoteles 0.32%, de acuerdo con las cifras presentadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE²

Respecto a los productos bienes y servicios del presente estudio se registran las siguientes variaciones mensuales: servicios de transporte 0.17%, servicios de recreación y culturales -1.13%, paquetes turísticos 1.29%, servicios de suministros de comidas por contrato 0.33% y servicios de alojamiento -0.15%, de acuerdo con la información suministrada por el DANE en su tabla IPC variación y contribución mensual, año corrido y anual por divisiones y grupos de gastos³.

Según el DANE, en Colombia en año 2019 se contaba con un total de 15.290 de empresas con actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas, siendo

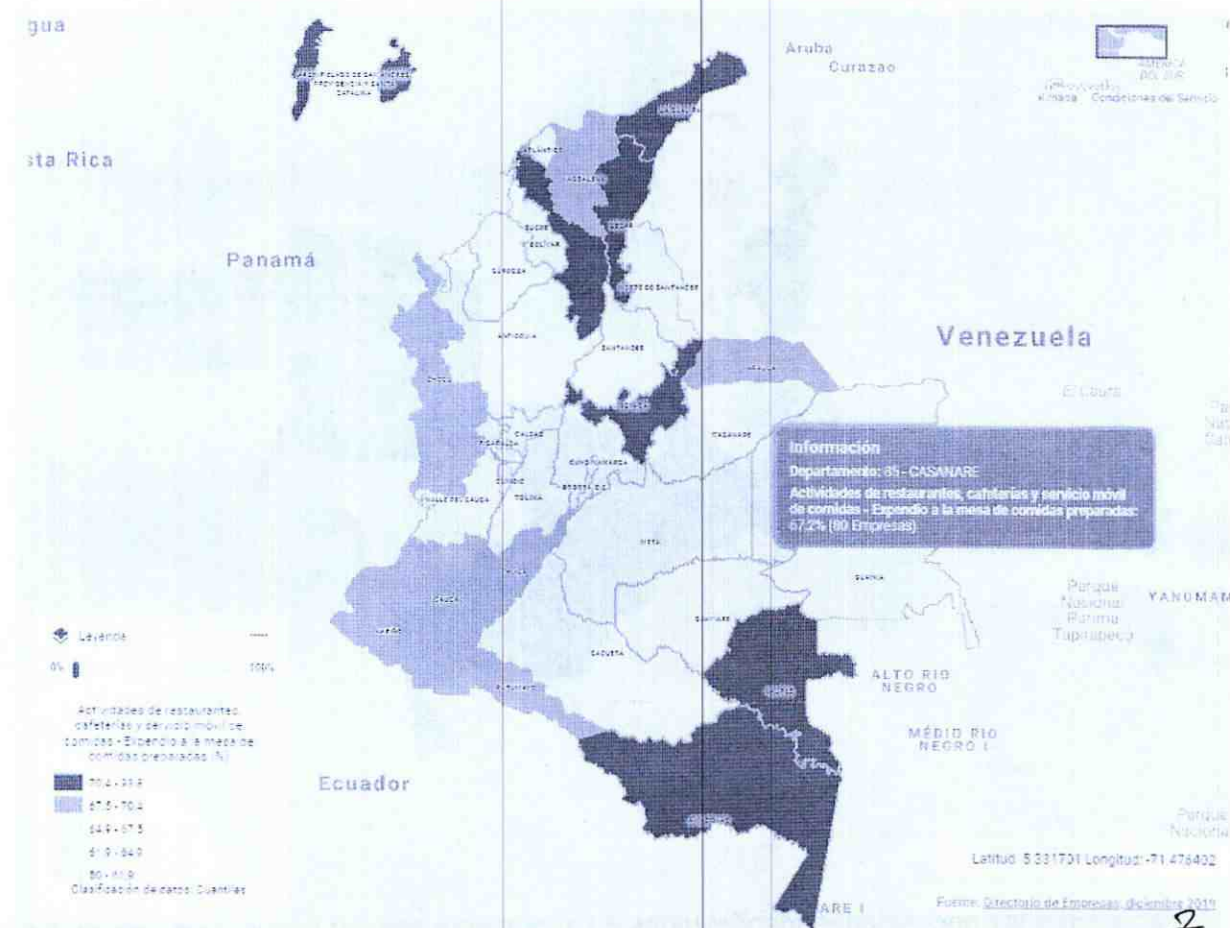
¹<https://www.cccasanare.co/wp-content/uploads/2019/02/INFORME-DE-GESTI%C3%93N-2018-FINAL.pdf>

²<https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/11/ANEXO-No.-1-ESTUDIO-DE-MERCADO-Y-DEL-SECTOR.pdf>

³<https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/11/ANEXO-No.-1-ESTUDIO-DE-MERCADO-Y-DEL-SECTOR.pdf>

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
		Versión N°:	03
		Vigencia:	30-06-2020

80 estas empresas del Casanare y contando con 4.425 empresas de catering de las cuales 65 son del Casanare



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	03
		Vigencia:	30-06-2020

- ❖ Guía de inocuidad de alimentos y bebidas para restaurante o establecimientos gastronómicos

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SNA/Guia-inocuidad-alimentos-establecimientos-gastronomicos-restaurantes.pdf>

3.1.3. Regulatorio

Teniendo en cuenta la situación actual del país, en donde se está atravesando por una pandemia, se requiere tener medidas de bioseguridad que lleven al cuidado del personal, adicionalmente, al ser un servicio de alimentos se requiere el manejo adecuado de alimentos.

- ❖ Resolución 749 de 2020 *Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco, al por menor en establecimientos no especializados y al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en establecimientos especializados, así como el alojamiento en hoteles y actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas*
- ❖ Ley 09 de 1979
- ❖ Código sanitario
- ❖ Resolución 2674 de 2013

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

La industria de alimentos y bebidas en Colombia tiene una dinámica que demuestra no solo lo importante que es para la economía, sino que además deja en evidencia que se trata de un negocio que mueve millones. Según las cifras de Invest in Bogotá, para 2021 alcanzará ventas por más de 18.000 millones de dólares, 36 por ciento más que el monto alcanzado el año pasado, que rondó los 13.200 millones de dólares⁴.

a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

Actualmente, en Colombia existen 15.290 empresas que prestan el servicio de actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas, contando con empresas de régimen natural o jurídico. Esta actividad compuesta por restaurantes, cafeterías y panaderías que, según Euromonitor, vendió \$35 billones en 2016 y se proyecta que alcance \$38 billones en ventas en 2021.

Estadísticas del Dane, que miden al sector como el “consumo fuera de casa”, indican que esta actividad está sustentada en un alto porcentaje en pequeños operadores que compiten con grandes jugadores como IRCC (El Corral), Frisby y McDonald's, cuyas ventas en 2016 fueron de \$328.668 millones, \$314.976 millones y \$302.827 millones,

⁴<https://www.semana.com/hablan-las-marcas/articulo/el-encuentro-de-lo-mejor-de-la-industria-de-alimentos/569150>

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	03
		Vigencia:	30-06-2020

respectivamente, según el ranking de las 5.000 empresas de **Revista Dinero**. Si bien se trata de grandes organizaciones, lo cierto es que aún tienen una tajada muy pequeña del mercado.

El consumo fuera de casa ya no se limita a las meriendas o medias mañanas en una panadería, ni tampoco a la visita a un restaurante en fechas especiales. Por lo menos 42% de los colombianos almuerza o cena al menos una vez a la semana fuera de su casa", dice Luis Carlos Cadena, director de la consultora Objetivo, quien explica que los cambios en la dinámica de trabajo de las personas y la movilidad caótica en las ciudades se han convertido en motor del crecimiento del sector.

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicitó información a las siguientes empresas:

La Cascada S.A.S
Gastronomía, Eventos y Servicios
Vianda Catering y Eventos

De las cotizaciones allegadas por las empresas La Cascada S.A.S, Gastronomía, Eventos y Servicios y Vianda Catering y Eventos, se obtuvo el siguiente resultado:

PRODUCTO	VALOR PROMEDIO			
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	
Arroz Chaufa tipo oriental con lomo y pollo, verduras y tortilla de huevo acompañado de papa a la francesa y limonada o bebida natural	\$ 25.000	\$16.000	\$ 23.000	\$ 21.333
Pechuga en salsa de naranja, estofado de lomo (stroganoff), puré de papa, arroz con ajonjolí o maíz y limonada o bebida natural	\$25.000	\$20.000	\$ 25.000	\$ 23.333
Valor Total Estimado				\$ 22.333

Fuente 1: La Cascada S.A.S
Fuente 2: Gastronomía, Eventos y Servicios
Fuente 3: Vianda Catering y Eventos

8

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	03
		Vigencia:	30-06-2020

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

La Entidad Estatal ha adquirido el servicio de alimentación para eventos por medio de la Prestación de Servicios

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

La mayoría de entidades adquieren el servicio por medio de la prestación de servicios

a) Procesos objetos similares:

Entidad	<i>Centro de la agencia logística de las FFMM</i>	<i>Policía Metropolitana de Manizales</i>	<i>Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga</i>
Plazo en días	31 días	10 días	180 días
Modalidad de selección	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
Objeto del contrato	Prestación de servicio de alimentación tipo buffet parrillada para eventos de banquetes y catering a las unidades de negocio que administra la regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares	Prestación de servicios de alimentación (cena navideña y de fin de año) con destino al personal uniformado y no uniformado del Departamento de Policía Caldas, Policía Metropolitana de Manizales y Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez	Contratar el servicio de catering para los eventos y reuniones que realice y apoye la subdirección de turismo del instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga en cumplimiento de sus funciones misionales.
Contratista	Casa de Banquetes Amanda y/o Flor Amanda Salamanca	Fundación Impacto Recreación	Empresa Colombiana De Logística, Mercadeo Y Eventos
Cantidad Adquirida	Para el presente proceso no se determinan cantidades específicas, teniendo en cuenta que adjudicara por el 100% del valor del presupuesto oficial, tratándose que es un contrato de suministro y se comprará por precios	Para el presente proceso no se determinan cantidades específicas, teniendo en cuenta que adjudicara por el 100% del valor del presupuesto oficial, tratándose que es un contrato de suministro y se comprará por precios unitarios hasta el valor de VENTICUATRO MILLONES	Para el presente proceso no se determinan cantidades específicas, teniendo en cuenta que adjudicara por el 100% del valor del presupuesto oficial, tratándose que es un contrato de suministro y se comprará por precios unitarios hasta el valor de VEINTE MILLONES DE PESOS

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	03
		Vigencia:	30-06-2020

	unitarios hasta el valor de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$35.675.000) incluidos los impuesto a que haya a lugar	SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$24,736,000) incluidos los impuesto a que haya a lugar	M/CTE (\$20,000,000) incluidos los impuesto a que haya a lugar
Unidad de medida	N/A	N/A	N/A
Valor unitario sin IVA	\$31.895	\$28.000	\$327.905
Valor total sin IVA	TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$35.675.000)	VENTICUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$24,736,000)	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20,000,000)
Forma de pago	La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el cien por ciento (100%) del valor del contrato mediante pagos parciales, por los servicios prestados con base en las facturas emitidas por el contratista dentro de los sesenta (60) días siguientes a la firma del Acta Recibo a Satisfacción del objeto contractual suscrita por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los documentos	Los pagos se harán consignando en la cuenta suministrada y certificada por la entidad. Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio y/o entrega del bien suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos que le acrediten encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al sistema de seguridad social integral así como los propios al SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar	El Instituto Municipal de Cultura y Turismo, pagará al contratista de manera mensual, por el consumo realizado en el mes a cobrar, realizando la operación aritmética de multiplicar las unidades requeridas decada ítem, por el valor unitario propuesto, previa presentación del informe de actividades realizadas, adjuntando las respectivas evidencias fotográficas y en medio magnético respectivas. Para el pago deberá presentar la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda, la cual debe ser aprobada Por el supervisor del contrato del IMCT. las planillas de pagos al sistema deseguridad social integral, de los meses en que se ejecutó el contrato, con el respectivo soporte de pago: y demás documentos requeridos.
Oferentes participantes en el proceso	JYF INVERSIONES S.A.S JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S BANQUETES AMANDA	Fundación Impacto Recreación	HOTEL PLAZUELA REALEMPRESA COLOMBIANA DE LOGÍSTICA, MERCADEO Y EVENTOS

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	03
		Vigencia:	30-06-2020

Lugar de entrega	La ejecución del servicio objeto a contratar se llevará a cabo en las instalaciones de las Unidades Militares que abastece el Centro de Almacenamiento y Distribución "CAD COTA" y los Comedores de Tropa administrados por la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares	El servicio se prestará en el lugar indicado por el supervisor del contrato previa coordinación con el mismo, tanto dentro del casco urbano de la Ciudad de Manizales como fuera de ella y con total cobertura en el Departamento de Caldas	El servicio se prestará en el lugar indicado por el supervisor del contrato previa coordinación con el mismo
-------------------------	---	---	--

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

Como quiera que el presente proceso se adelantara a través de una selección de mínima cuantía, la cual, entre otras cosas se caracteriza por ser un proceso de contratación con menores formalidades, en la cual no se exige dentro de los requisitos habilitantes capacidad financiera. Por lo anterior, no se realizará el análisis de esta perspectiva, como quiera que no se establezca esta exigencia dentro de los requisitos habilitantes a exigir en la futura contratación.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de \$7.000.000

Justificación: Tras un estudio de mercado y teniendo en cuenta la cantidad de personal de la Unidad, desde la Jefatura de Familia se asigna el presupuesto que satisfaga las necesidades para la ejecución de dicho contrato

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

En Colombia existen impuestos a nivel Nacional, Departamental y Municipal. Los impuestos de carácter Nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter Departamental y Municipal son

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	03
		Vigencia:	30-06-2020

determinados por cada Departamento o Municipio conforme a los parámetros fijados por la Ley.

Este análisis corresponde a las tarifas o tributos del IVA e impuestos al consumo, en referencia a las liquidaciones de Retenciones en la Fuente el funcionario revisor pre pagos contratos GACAS procede a realizar la liquidación de las retenciones a que haya lugar.

De acuerdo a lo anterior, el Departamento Financiero del GACAS liquidará los impuestos correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista.

ANÁLISIS TRIBUTARIO

DEDUCCIONES DE IMPUESTOS APLICABLES A						
Prestación de Servicios de Alimentación para el Día de la Familia con destino al Personal Orgánico y Familias del Grupo Aéreo del Casanare						
No.	CONCEPTO	RESPONSABILIDAD				
1	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA	CONCEPTO	A partir de UVT	Base	Tarifas	
		Servicios de hoteles y restaurantes (declarantes) de renta. DUR 1625 Art. 1.2.4.4.14.	4	\$ 142.000	3,5%	
		Servicios de hoteles y restaurantes (no declarantes) de renta. DUR 1625 Art. 1.2.4.4.14.	4	\$ 142.000	3,5%	
2	RETENCIÓN EN LA FUENTE A TÍTULO DE IVA	SUJETO PASIVO Y/O CONCEPTOS		TARIFA DE RETENCIÓN		
		Tarifa general		15%		
La retención en la fuente por IVA se practica siempre y cuando el hecho u operación económica supere la base mínima, que para servicios es de 4 UVT y para compras es de 27 UVT.						
3	RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO – ICA	1%.				

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

7

CDP No.	6920
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	N/A

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	03
		Vigencia:	30-06-2020

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20%	Desde la firma del contrato hasta por el término de liquidación del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Por el término de ejecución del contrato y tres (03) años mas
Calidad del servicio	30%	Por el término de ejecución del contrato y tres (03) Meses más

5.2. TIPO DE CONTRATO

Prestación de Servicios

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará: a) Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación.	Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	03
		Vigencia:	30-06-2020

El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexas al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.

Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:

1. Declaración de la persona en el "Cuestionario" del proceso habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
3. La consulta del Sistema Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.

CAPITULO 6ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	x	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	x	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	x	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		x
5	Documentos Soportes Estudio del Sector	x	
6	Matriz de riesgos	x	
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios		x
8	Oficio de información pública reservada	x	

FIRMAS:

	
CR. LUIS ANTONIO GÉLVEZ DÍAZ	CT. ÁNGEL NOGUERA JUAN
Delegado Contractual	Gerente del Proyecto

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	03
		Vigencia:	30-06-2020

 ST. ORDÓÑEZ MONAK LAURA ALEXANDRA Comité Estructurador Técnico	 T2. RINCON CASTELLANOS JUAN CESAR Comité Estructurador Económico
 ST. MUNAR RODRIGUEZ PAOLA ANDREA Comité Estructurador Jurídico	